

Proceso: Verbal de Pertenencia.
Demandante: Ricaurte Cardona Morales.
Demandado: Herederos Indeterminados y Otros.
Rad: 2023-00027.

Constancia: Este proceso fue inadmitido el pasado miércoles 22 de febrero de 2023 se notificó el jueves 23 de febrero de 2023 y la parte demandante tuvo los días 24, 27 y 28 de febrero , y 1 y 2 de marzo para subsanarla. Pero guardó silencio. Dejo a su disposición.

Orlando A. García D.

Orlando A. García D.
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU

Anserma, Caldas, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 129

Vista la constancia que antecede, en este proceso VERBAL DE PERTENENCIA promovido a través de apoderada judicial por el señor RICAURTE CARDONA MORALES C.C. 14.276.080 en contra de los HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS y ya que los términos para subsanar se le vencieron al demandante el pasado 2 de marzo de 2023 a las 5 p.m. y no presentó escrito de subsanación en el término otorgado por la ley.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda VERBAL DE PERTENENCIA promovida a través de apoderado judicial por el señor RICAURTE CARDONA MORALES C.C. 14.276.080 en contra de los HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

SEGUNDO: Si el demandante lo solicita, DEVUÉLVANSE los anexos sin necesidad de desglose una vez esté en firme este auto.

TERCERO: Cumplidos y ejecutoriados los anteriores mandatos ARCHIVAR el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Agustín Velez Saenz
AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS

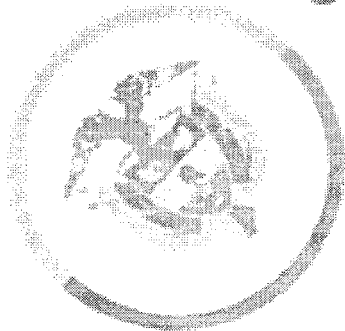
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 042 del 22 de marzo de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ

Proceso: Verbal de Pertenencia.
Demandante: Ricaurte Cardona Morales.
Demandado: Herederos Indeterminados y Otros.
Rad: 2023-00027.

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia